

firmado digitalmente por:
ARFAN CUBA Sara Evelyn
AU 20601993181 soft
otivo: Doy V° B°
fecha: 12/08/2020 22:44:20-0500



Resolución Directoral

N° 138 -2020-MIDIS/PNPAIS

Lima, 13 de agosto de 2020

VISTOS

El Informe N° 143-2020-MIDIS/PNPAIS-UPP emitido por la jefa de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe Legal N°248-2020-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO

Que, con Resolución Ministerial N° 148-2015-MIDIS se aprueba la Directiva N° 004-2015-MIDIS denominada "Lineamientos para el Desarrollo del Sistema de Gestión de la Calidad en los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social -MIDIS", la misma que tiene como objetivo establecer criterios generales y roles que permitan orientar la gestión de la calidad en los programas sociales del MIDIS; así mismo el numeral VII de la Directiva en mención señala que la Dirección Ejecutiva del Programa Social Conformara un Comité de Calidad, el cual se encargara de elaborar y ejecutar el plan de desarrollo del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC);

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS publicado el 7 de setiembre de 2017 se establece el Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social-PAIS sobre la base del Programa Nacional Tambo y en la Primera disposición complementaria final, del mencionado dispositivo se establece que: *"A partir de la vigencia del presente Decreto Supremo, el Programa Nacional Tambos se entenderá como Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social-PAIS"*;

Que, con Acta de Reunión del Comité de Calidad N° 17-02, de fecha 05 de diciembre de 2017, se aprueba la Política del Sistema Integrado del Programa, incorporando aspectos relativos al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y al Sistema de Gestión Antisoborno;

Que, con Resolución Directoral N° 41-2018-MIDIS/PNPAIS de fecha 11 de mayo de 2018 se aprueba reconstituir el Comité de Calidad del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social -PAIS";

Que, con Resolución Directoral N° 16-2019-MIDIS/PNPAIS, de fecha 12 de febrero de 2019, se aprueba la modificación, por ende la versión N° 2, de la política de sistema de



gestión integrado en el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social -PAIS";

Que, con fecha 23 de julio de 2020 se suscribe el Acta de Reunión N° 2020-001-CSGI del Comité de Calidad mediante el cual se aprueba las acciones correctivas correspondientes a las No Conformidades (NC) menores reportadas por la auditoría interna al Sistema de Gestión Anti Soborno y presentar un cronograma de trabajo frente a la implementación de las acciones propuestas;

firmado digitalmente por:
ARFAN CUBA Sara Evelyn
AU 20601993181 soft
otivo: Doy V° B°
echa: 12/08/2020 22:44:55-0500

Que, con fecha 29 de julio de 2020 el Comité de Calidad del Programa PAIS aprueba las modificaciones a la Política del Sistema de Gestión Integrado, lo cual se acredita con Acta de Reunión N° 2020-002-CSGI; y con Informe Técnico N° 001-2020- MIDIS/PNPAIS-CCA, de fecha 03 de agosto de 2020, su Presidente recomienda su formalización mediante Resolución Directoral;

Que, con Informe N° 143-2020-MIDIS/PNPAIS-UPP, de fecha 06 de agosto de 2020, la Jefa de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable respecto a la modificación de la Política del Sistema de Gestión Integrado";

Que, mediante el Informe Legal N° 248-2020-MIDIS/PNPAIS-UAJ la Unidad de Asesoría Jurídica considera viable la aprobación de la modificación de la política de sistema de gestión integrado dado que se ha cumplido con el procedimiento de control y registro de documentos normativas aprobado con Resolución Directoral N° 76-2018- MIDIS/PNPAIS; y además cuenta con opinión por parte de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto;

Con los vistos de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS y Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS;

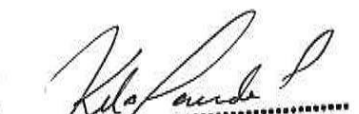
SE RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la versión N° 3 de la política de sistema de gestión integrado en el Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS, que anexo forma parte integrante de la presente Resolución.


Artículo 2°.- Encargar a la Unidad de Administración que disponga las acciones necesarias para la debida y oportuna notificación a todas las Unidades del Programa, Unidades Territoriales y al Coordinador Técnico; a fin de que realicen las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo señalado en la presente Resolución.

Artículo 3°.- Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal web institucional y en el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

Regístrese y comuníquese.



Killa Sumac Miranda Troncos
Directora Ejecutiva
PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCIÓN
PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL -PAIS"
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

 PERU Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Política del Sistema de Gestión Integrado			
	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	Versión: 03	Fecha de Aprobación:	Página : 1 de 2
Código: PAIS.GD.POL.01	Elaborado por: Comité del SGI	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Directora Ejecutiva	


El Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", facilita y articula la prestación de servicios de programas, proyectos y actividades en materia social, económica y productiva de instituciones públicas y privadas con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población rural y rural dispersa.

Redactado digitalmente por:
 ARFAN CUBA Sara Evelyn
 AU 20601993181 soft
 Oficio: Doy V° B°
 Fecha: 12/08/2020 22:45:46-0500

Para lograr este objetivo, nos comprometemos a:

- Promover y facilitar la articulación intersectorial e intergubernamental, nacional, regional y local; de entidades públicas y privadas, brindando nuestras instalaciones para la prestación de servicios que respondan a las necesidades de la población del ámbito de influencia del Programa, identificando y gestionando el riesgo, con la firme convicción de satisfacer sus necesidades.
- Implementar mecanismos para prevenir la contaminación ambiental, proteger el medio ambiente, la biodiversidad y los ecosistemas con el uso sostenible de los recursos naturales y la atención oportuna de emergencias ambientales que se pudiesen presentar dentro de nuestras operaciones.
- Prevenir la ocurrencia de accidentes, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales de nuestros colaboradores y partes interesadas en el desarrollo de nuestras actividades o aquellas ejecutadas en nuestro nombre, minimizando y controlando los factores de riesgo de seguridad y salud en el trabajo existentes y los que se pudiesen generar.
- Participar en el desarrollo de iniciativas, el respeto a los derechos humanos declarados en el "Código de Ética", tomando en consideración las expectativas relacionados a la Responsabilidad Social de nuestros colaboradores y partes interesadas.
- Asegurar la consistencia, almacenamiento y protección de la información de la gestión, comprometiéndonos en el uso de sistemas informáticos y de seguridad de la información de primer nivel que garanticen la confidencialidad, trazabilidad y disponibilidad de la información.
- Fomentar la cultura antisoborno al prohibir ser parte de actividades de corrupción, promoviendo la integridad y transparencia de nuestros colaboradores, el planteamiento de inquietudes de buena fe o sobre la base de una creencia razonable, sin temor a represalias ante el informe de incidentes; contando con un responsable que ejerza la función de cumplimiento antisoborno de manera independiente, y con el establecimiento y aplicación de las medidas establecidas ante el incumplimiento de esta política de gestión, principios y valores.
- Fortalecer el control interno mediante la identificación y prevención de riesgos, la adopción de acciones preventivas y correctivas permanentes, para optimizar la eficiencia, eficacia y transparencia de las operaciones del Programa; cuidar y resguardar los recursos y bienes de la entidad; promover que nuestros funcionarios y servidores cumplan con la normatividad y rindan cuentas por los fondos y bienes públicos que administran, en aras de contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales.




 Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Programa Nacional Plurianacional de Acción para la Inclusión Social PAIS	Política del Sistema de Gestión Integrado		
	Versión: 03	Fecha de Aprobación:	Página : 2 de 2
Código: PAIS.GD.POL.01	Elaborado por: Comité del SGI	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Directora Ejecutiva

- Garantizar el cumplimiento de requisitos, la eficacia y mejora continua del Sistema de Gestión Integrado, así como los requisitos legales, normativa y otros acuerdos suscritos por la organización; asegurando el desarrollo sostenible, la responsabilidad social, la competencia sana, la participación, consulta, toma de conciencia y el bienestar de nuestros colaboradores y partes interesadas pertinentes.
- Identificar e implementar soluciones innovadoras dirigidas a mejorar la calidad de vida de la población en condición de pobreza o vulnerabilidad, de acuerdo a lo establecido por el sector.

Firmado digitalmente por:
 ARFAN CUBA Sara Evelyn
 A.U. 20601993181 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 12/08/2020 22:46:11-0500

